



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



**CONSTANCIA DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMETICOS DEL
EXPEDIENTE CONTRACTUAL Nro. 020-CPS-2016**

En el municipio de El Espinal, Tolima, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), quienes suscriben la presente constancia de aclaración, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 CPS de 2026, celebrado entre el CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, identificado con NIT 809.000.477, representado por SEBASTIAN GOMEZ LOZANO, en calidad de Presidente de la Corporación entidad contratante, y LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.132.314 DE EL ESPINAL en calidad de contratista, dejan constancia de la siguiente aclaración:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios No.: 020 CPS de 2026
Contratante: CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA
Contratista: LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.132.314 DE EL ESPINAL.
Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN".
Valor: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE
Plazo: QUINCE DIAS (15)

II. ANTECEDENTES

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 020-CPS-2026 fue suscrito previo el cumplimiento de los trámites administrativos, jurídicos y presupuestales correspondientes.

Que, revisado el expediente contractual, se identificaron inconsistencias de carácter material y formal relacionadas con:

1. El Nro. de CDP
2. El Nro. CDP relacionado en la imputación presupuestal en el contrato
3. El Nro. del Registro Presupuestal RP
4. El Nro. del CDP y R.P relacionados en el acta de inicio

Que dichas inconsistencias corresponden a errores materiales de transcripción, digitación o consignación de información, por lo que resulta procedente dejar constancia de los datos correctos con fundamento en los documentos y soportes que reposan en el expediente.

1. ACLARACION DEI Nro. de CDP

La información inicialmente consignada como numero de CDP fue: Nro 125



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



Una vez verificados los documentos correspondientes, se establece que la información correcta es:

numero de CDP fue: Nro 124

2. ACLARACION del Nro. CDP relacionado en la imputación presupuestal en el contrato

La información inicialmente consignada como número de CDP en la imputación presupuestal del contrato fue: Nro 125

Una vez verificados los documentos correspondientes, se establece que la información correcta es:

numero de CDP: Nro 124

3. El Nro. del Registro Presupuestal RP

La información inicialmente consignada como número de RP fue: Nro 147

Una vez verificados los documentos correspondientes, se establece que la información correcta es:

numero de RP: Nro 146

4. El Nro. del CDP y R.P relacionados en el acta de inicio

La información inicialmente consignada en el acta de inicio como número de CDP fue: Nro 125 y como RP fue 147

Una vez verificados los documentos correspondientes, se establece que la información correcta es:

número de CDP fue: Nro 124 y como RP fue 146

La presente aclaración corresponde exclusivamente a la corrección de un **error material involuntario**, sin modificar ni alterar el contenido o validez de los documentos presupuestales expedidos por la dependencia competente.

La presente corrección del proceso contractual de prestación de servicios de apoyo a la gestión obedece exclusivamente a un **error material de transcripción, digitación o consignación**, conforme a los documentos que reposan en el expediente, y no implica modificación de las condiciones contractuales ni alteración de la realidad de la ejecución del contrato.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



III. ALCANCE DE LA PRESENTE CONSTANCIA

La presente constancia tiene como única finalidad aclarar y corregir errores materiales del expediente contractual, garantizando la coherencia y trazabilidad de la documentación. En consecuencia, esta actuación:

1. No modifica el objeto, valor, obligaciones, forma de pago, plazo ni demás condiciones contractuales.
2. No modifica la identificación de las partes.
3. No constituye adición, prórroga, suspensión ni modificación contractual.
4. No constituye modificación del presupuesto del CDP o RP.
5. No pretende otorgar efectos retroactivos ni subsanar requisitos que debieron cumplirse previamente.
6. Se limita a precisar la información correcta con fundamento en los documentos auténticos que reposan en el expediente y registros presupuestales de la Corporación.

IV. INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La presente constancia se incorpora al expediente del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-CPS-2026 como documento aclaratorio, para garantizar la debida trazabilidad, transparencia, publicidad y control de la actuación contractual, y podrá ser publicada en la plataforma SECOP junto con los demás documentos del proceso.

Para constancia, se firma en El Espinal, Tolima, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


SEBASTIAN GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL


CESAR AUGUSTO BRAVO ROZO
SUPERVISOR DEL CONTRATO


LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO
CC No. 93.132.314 DE EL ESPINAL

Proyectó: Camila Andrea Rojas Ortegón
Abogada Externa



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 124

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PAGADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
EL ESPINAL – TOLIMA.

C E R T I F I C A:

Que revisando los saldos se constató que existe Disponibilidad
Presupuestal a la fecha en el código que a continuación se relaciona:

CÓDIGO	IMPUTACIÓN	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	1101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -APOYO A LA GESTION.	4.000.000.00
TOTAL...			4.000.000.00

Son: de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Con Destino de: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y
PERSONALES (APOYO A LA GESTION.).

Dada en la Secretaria del Concejo Municipal de El Espinal, Tolima a los
Veinte (20) días del mes de Agosto de 2026.


GESAR AUGUSTO BRAVO ROZO
Secretario Pagador.

APROBÓ: SEBASTIAN GOMEZ LOZANO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Cra 6 N° 8-07 3er. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3154516219
Email: concejo@elespinal-tolima.gov.co,
Espinal - Tolima



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA**
NIT. 809.000.477-4



	<p>equipo, actividad, diagnóstico y recomendaciones.</p> <p>10. Aplicar las normas de seguridad y buenas prácticas correspondientes a refrigeración, climatización, electricidad y trabajo en alturas cuando resulte aplicable.</p> <p>11. Responder por las herramientas y elementos de la entidad que eventualmente sean puestos a su disposición.</p> <p>12. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.</p>
4) Obligaciones del Contratante:	<p>El CONTRATANTE está obligado a:</p> <p>1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en los términos establecidos en el mismo.</p> <p>2) Comunicar al CONTRATISTA con la debida oportunidad, las observaciones para la buena ejecución del contrato.</p> <p>3) Informar al CONTRATISTA, cualquier irregularidad que se presente en la prestación del servicio, y en general, proveer al CONTRATANTE toda la información y materiales necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato y a su ejecución exitosa.</p>
5) Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES DE MIL PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE
6) Forma de pago:	<p>El CONCEJO MUNICIPAL pagará al Contratista el valor del contrato por mensualidad vencida en un (01) pago por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) moneda corriente, los cuales corresponden a los servicios prestados. Para el pago se requiere la presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Informe de actividades ejecutadas,2) cuenta de cobro,3) pago de seguridad social4) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: el supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes incurrirá en causales de mala conducta que serán sancionadas según el régimen disciplinario vigente PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja.</p>
7) Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato el CONCEJO MUNICIPAL aplicará las retenciones descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables
8) Imputación Presupuestal :	EL CONCEJO MUNICIPAL pagará el gasto que ocasione el presente contrato con Cargo a la Identificación Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008 CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES) , según el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°124 , expedido por el Secretario General del Concejo Municipal
9) Suspensión Temporal del Contrato.	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta suscrita por el contratista y el supervisor con



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



REGISTRÓ PRESUPUESTAL No. 146

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PAGADOR DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA**

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal de 2026 ha quedado registrado presupuestalmente el siguiente compromiso así:

CÓDIGO	IMPUTACIÓN	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	1101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -APOYO A LA GESTION.	4.000.000.00
TOTAL...			4.000.000.00

Son: de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.

Beneficiario LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO

C.C. o NIT 93.132.314 DE EL ESPINAL

CDPS 020-CPS-2026 (contratación Gastos de Funcionamiento)

Concepto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Dada en la Secretaría del Concejo Municipal de El Espinal, Tolima a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.


CESAR AUGUSTO BRAVO ROZO
Secretario Pagador

Cra 6 N° 8-07 3er. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 315 451 6219
Email: concejo@elespinal-tolima.gov.co,
Espinal - Tolima



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**



ACTA DE INICIO	
CONTRATO N°.	020 -CPS-2026
FECHA:	AGOSTO/27/ DEL 2026
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL
NIT.	809.000.477-4
CONTRATISTA:	LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO
CEDULA N°:	93.132.314
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN."
PLAZO:	Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO: 2.1.2.01.01.003.04.06 CONCEPTO: otros equipos eléctricos con sus partes y piezas
CDP:	124 del 20 agosto de 2026
RP:	146 del 28 agosto de 2026
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, de conformidad a cotización en grandes superficies.
FECHA DE INICIO:	28 AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	11 SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de El Espinal – Tolima, veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026, se suscribió la presente acta de inicio entre el señor **SEBASTIAN GOMEZ LOZANO** en calidad de Presidente y Representante Legal DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL y **LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO** identificado con CC 93.132.314, y para efectos de este se llamara EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al presente contrato el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 020-CPS-2026.

Cra 6 N° 8-07 3°. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3154516219
Email: concejo@elespinal-tolima.gov.co
Espinal - Tolima